Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	**ACTA**	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E.
		Fecha de aprobación:	24-08-2016	
		Código:	F0-0001	

Marque con una X según corresponda

Acta de Subred ____ Acta de Unidad Prestadora de Servicios X Acta de Sede de una Unidad ____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica) _____

Nombre de Sede de la Unidad (si aplica) ___PAPS ABASTOS_____

Tipo de acta COMITÉ ___ REUNIÓN _X_ OTRO ___		NÚMERO DE ACTA: 06-2021
FECHA: 25/06/2021	LUGAR: OFIC. PAPS ABASTOS	HORA INICIO: 9:00 AM
RESPONSABLE: Líder procesos Farmacéuticos (Proceso, servicio, dependencia que lidera)		HORA FINAL: 9:30 AM

OBJETIVO DE LA REUNION

SEGUIMIENTO A CONTRATO 7020/2019 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, LIQUIDOS, ALIMENTOS NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS.

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

1. REVISION DE FACTURAS, NOTAS DE CREDITO E INGRESOS A CADA BODEGA
2. VERIFICACION VALOR EJECUTADO, SALDO DISPONIBLE POR EJECUTAR.
3. FECHAS DE TERMINACION DE CONTRATO (ADICIONES, PRORROGAS)
4. VERIFICAR CONSUMO PROMEDIO POR UNIDAD.

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1	ENTREGAR FACTURAS DEL MES EN CURSO	COLQUIMICOS	25/06/2021	X		ENTREGA OPORTUNA
2	SEGUIMIENTO Y EJECUCION CTO 5777 DE 2019	RODRIGO GONZALEZ, LIDA ARIAS	25/06/2021	X		
3	SEGUIMIENTO Y EJECUCION CTO 7020 DE 2019	RODRIGO GONZALEZ, LIDA ARIAS	25/06/2021	X		

DESARROLLO

SE DA INICIO AL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Nº 7020 DE 2019, CON PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DE COLQUIMICOS, ERIKA PACHON, Y DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E.: LIDA YUDIBELL ARIAS LATORRE, PROFESIONAL ADMINISTRATIVO, BAJO LA SUPERVISION DE LA DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EL QF. RODRIGO GONZALEZ FONSECA SUPERVISOR DEL CONTRATO Nº 7020 DE 2019, CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATO EN MENCION. Y ASI CONOCER LOS VALORES EJECUTADOS, SALDOS DISPONIBLES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

TENIENDO EN CUENTA LA CONTINGENCIA Y ORDENES ESTABLECIDAS A NIVEL DISTRITAL, NACIONAL Y ESTAR ALINEADOS CON EL PLAN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL, SE NOTIFICO A COLQUIMICOS EN CASO DE NO PODER DESPLAZARSE HASTA EL SITIO DE LA CONCILIACIÓN, SE REALIZARÁ POR VÍDEO LLAMADA, PARA LO QUE SE REQUIEREN ESCANEADAS TODAS LAS FACTURAS CON EL SELLO DE RECIBIDO Y LOS PARAFISCALES ADJUNTOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN POR PARTE DE USTEDES PARA VERIFICAR QUE COINCIDAN LOS SALDOS Y VALORES EJECUTADOS EN CADA CONTRATO. VERIFICADA ESTA INFORMACION SE PROCEDE A:

EL CONTRATO 7020/2019 A LA FECHA DE HOY 25/06/2021, SE HA EJECUTADO POR VALOR DE $ ***709.276.655,oo*** Y CUENTA CON UN SALDO DE ***$19.826.220,oo***, SALDO QUE SERÁ PARA REINTEGRAR, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR ENVIO COMUNICADO MANIFESTANDO DAR POR TERMINADO EL CONTRATO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ANEXO 1.

DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2021, EL PROVEEDOR COLQUIMICOS SAS, REALIZÓ ENTREGAS DE PEDIDOS PARCIALMENTE POR PRESENTAR CARTERA VENCIDA LA CUAL SUPERA LOS 90 DIAS, POR LO CUAL AL CIERRE DE JUNIO SOLO SE ENTREGO EN 3 PUNTOS PARCIALES DE MEDICAMENTOS ADJUDICADOS A ESTE CONTRATO. EL SALDO A REINTEGRAR Y AL PROCEDER A SU LIQUIDACION ES DE $19.826.220,oo

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	ACTA	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E.
		Fecha de aprobación:	24-08-2016	
		Código:	F0-0001	

DESARROLLO

EL PROVEEDOR HA SOLICITADO EN VARIAS OPORTUNIDADES AL AREA ENCARGADA PROGRAMAR PAGOS PARA REALIZAR LOS PEDIDOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR ENTREGA EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE) Y PEDIDOS POSTERIORES.

SE LE RECUERDA QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS SE DEBEN ENTREGAR LOS PEDIDOS SOLICITADOS POR CADA UNIDAD, EN LOS TIEMPOS Y FECHAS ACORDADOS, ASI COMO LA DISPENSACION AL 100% DE LOS MISMOS. EN CASO DE DESABASTECIMIENTO ENVIAR CARTAS DE NO DISPINIBILIDAD CON FECHA DEL MISMO MES, CREAR ALERTA ANTE EL INVIMA Y PRESENTAR UNA SEGUNDA OPCION PARA SUPLIR LA NECESIDAD.

EL PROVEEDOR CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISION DEL CONTRATO REALIZAN VERIFICACION DE FACTURAS ORIGINALES, NOTAS DE CREDITO, PARAFISCALES, LAS CUALES SE ENTREGARON EN LOS TIEMPOS ACORDADOS EN CADA SEDE; PARA GENERAR EL INGRESO EN EL ALMACEN CENTRAL Y A CUENTAS POR PAGAR PARA SU DEBIDO PROCESO.

EN GENERAL LAS ENTREGAS SE REALIZARON DE MANERA OPORTUNA, DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. CUMPLIENDO ASI CON EL OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.

EL ALMACEN CENTRAL DE KENNEDY SOLICITA ENTREGAR LOS PEDIDOS PARCIALES DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 1PM EXCLUSIVAMENTE JUNTO CON LA ORDEN DE COMPRA, EN CASO DE SOLICITUDES Y DESPACHOS EXTRAS O URGENTES, SE DEBEN ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS A LA FARMACIA CENTRAL DE LA UNIDAD DE KENNEDY.

ENTREGAR LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, CARTAS DE COMPROMISO DE LOS MEDICAMENTOS QUE DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES LITERAL Q – "NO DEBE SER INFERIOR AL 75% DE VIDA UTIL AL MOMENTO DE LA DISPENSACION DE LOS MEDICAMENTOS EN CADA UNIDAD".

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A COLQUIMICOS SAS, QUE LOS PEDIDOS DE MEDICAMENTOS BAJO LA SUPERVISION DEL QF. RODRIGO GONZALEZ FONSECA DEBEN REALIZARSE DESDE ESTA AREA, YA QUE NO ES POSIBLE ACEPTAR EL INGRESO DE FACTURAS DE SOLICITUDES QUE NO SE REALICEN DESDE ESTA AREA EXCLUSIVAMENTE.

FECHA: 25/06/2021	TEMA: SEGUIMIENTO CTO DE MEDICAMENTOS 7020-2019 COLQUIMICOS

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
REALIZAR CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE SUPERVISION	QF. RODRIGO GONZALEZ	
REALIZAR CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE SUPERVISION	LIDA ARIAS LATORRE QF. RODRIGO GONZALEZ	
HACER ENTREGA AL ALMACEN CENTRAL Y CTAS POR PAGAR INFORME DE SUPERVISION	LIDA YUDIBELL ARIAS LATORRE	
ENTREGAR AL ALMACEN DE KENNEDY LOS PEDIDOS DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 1 PM EXCLUSIVAMENTE. JUNTO CON LAS ORDENES DE COMPRA Y PARAFISCALES RESPECTIVAMENTE	COLQUIMICOS SAS	
ENTREGAR A CADA UNIDAD LAS NOTAS DE CREDITO, DONDE FUE RETIRADO EL PRODUCTO	COLQUIMICOS SAS	CADA VEZ QUE SE GENERE LA NECESIDAD
ENTREGAR CARTAS DE DESABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS	COLQUIMICOS SAS	CADA VEZ QUE SE GENERE LA NECESIDAD

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

FIRMA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	UNIDAD	CARGO	FIRMA
1	ERIKA PACHON	COLQUIMICOS	REPRESENTANTE	
2	RODRIGO GONZALEZ FONSECA	CAPSP ABASTOS	SUP. CONTRATO	
3	LIDA YUDIBELL ARIAS LATORRE	CAPSP ABASTOS	PROF. UNIVERSITARIO	

COLQUÍMICOS

Bogotá D.C. 23 de junio del 2021

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCID. E.S.E.
Atn. Dr. OMAR PERILLA BALLESTEROS
Gerente
Bogotá D.C.

REF.: PRORROGA CONTRATO

Estimados señores:

En atención a su solicitud de continuar prorrogando el contrato N° 7020-2019 les informamos que después de haber escalado este tema con nuestra área legal y Jurídica, nos informaron lo siguiente:

El contrato inicialmente se suscribió en 2019 producto de una contratación directa por valor de $41.025.875, suma que cabe dentro de los límites para contratar directamente un suministro por factor cuantía.
A partir de la segunda adición en valor se observa que el contrato se ha adicionado por más del 50% de su valor inicial calculado en SMLMV.
Sumado a esto y coherentes con el primer punto, el contrato ha tenido tantas adiciones en valor que podríamos estar frente a un fraccionamiento de contrato como quiera que tal como lo indica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: *"no puede realizar adiciones al valor de un contrato que se suscribió bajo la modalidad de contratación directa, superando el valor máximo que se establece para utilizar esta modalidad"*
Por otra parte revisado el Acuerdo 037 de 2017, por el cual se establece el Estatuto de contratación de la SubRed Sur Occidente, se tiene que en su articulo 18 señala que las adiciones a los contratos solo se podrán realizar hasta por tres (3) veces su valor inicial, así las cosas si este contrato tuvo un valor inicial de $41.025.875, solo podría adicionarse en virtud del artículo precitado hasta por una suma de 123.077.625 más en la suma total de sus adiciones y se observa que en este momento este contrato ya asciende a la suma total de $729.102.875 cifra supremamente superior al límite permitido.
Adicionalmente el Parágrafo del artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 si bien habla que será necesario autorización de la Junta Directiva para adiciones que superen el límite inicial, esta autorización también tiene un límite y es que no se podrá autorizar por la Junta adiciones que superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios, lo cual considerando que para este año el presupuesto aprobado fue por $14.100.000.000, las adiciones que suma el contrato no podrán superar los $423.000.000.

COLQUÍMICOS

Así las cosas para nuestra compañía la mejor opción es realizar un nuevo contrato en donde podamos garantizar el suministro y no incurramos en afectaciones a la contratación general y particular de la entidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

DATOS DE CONTACTO:

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE QUIMICOS S.A.S / COLQUIMICOS S.A.S
NIT: 860.049.957-5
REPRESENTANTE COMERCIAL: Erika Alejandra Pachón
Dirección: CALLE 12 N 38-62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Fax: (1) 277 14 11
Correo electrónico: erika.pachon@colquimicos.com - tatiana.ortiz@colquimicos.com
Teléfono(s): (1) 277 14 11

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO CASTRO REBOLLEDO
Representante legal (S)
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE QUIMICOS S.A.S / COLQUIMICOS S.A.S